

BAQUEDANO, 04 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1860

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Ordinario Nro. 065/2009 de fecha 26 de Junio del año 2009, emitida por la Asistente Social Señorita Claudia Rodríguez Picon.
4. Decreto Exento 1609 de fecha 31 de Julio del año 2009, el cual instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 01 de fecha 28 de julio del año 2009, emitido por el Jefe de Control de esta entidad edilicia. Regularícese

CONSIDERANDO:

1. Que PATRICIO ARDILES ARQUEROS RUT: 9.683.787-9 es el único oferente que cumple con los requisitos solicitados por el municipio para llevar a cabo la actividad relativa animación en almuerzo comunitario en Sierra Gorda.
2. Que la citada actividad se llevó a cabo mediante contrato celebrado el 29 de mayo de 2009, prestándose los servicios por Patricio ardiles Arqueros, de conformidad al contrato y a los intereses municipales.
3. Que, no obstante lo anterior, por circunstancias que están siendo objeto de una investigación sumaria se omitió la declaración de proveedor único del contratante Patricio Ardiles Arqueros.
4. En base asimismo, velando por el interés municipal y a los principios de buena fe, legítima confianza en la administración y a fin de precaver cualquier litigio resultante de un servicio otorgado de manera óptima y cuyo no pago se traduciría en un enriquecimiento ilícito del ente municipal.

DECRETO:

1. REGULARÍCESE AUTORÍCESE Proveedor único a "PATRICIO ARDILES ARQUEROS RUT: 9.683.787-9", por concepto de animación según programa Social denominado "Comemoración 29° Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda".
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto del Área Municipal.

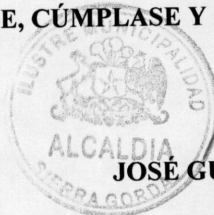
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "PATRICIO ARDILES ARQUEROS RUT: 9.683.787-9", por concepto de animación según programa "Commemoración 29º Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda", por un monto de \$ 750.000 retención impuesto artículo 42. Nro. 2, segunda categoría."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones Municipal